

DECRETO N° 473. /

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 120-2016 de fecha 26.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Social de Hogares de doña Graciela del Carmen Fernandez Puentes, RUN 4.396.994-3; Boleta de ESSBIO de fecha 18 de febrero de 2016 por un monto de \$106.040; Informe Social de fecha 26.02.2016 de doña Graciela del Carmen Fernandez Puentes; Ordinario 331 de fecha 26.02.2016 de la Directora (S) de DIDECO a Alcalde (S) solicitando autorizar aporte económico para regularizar deuda de doña Graciela del Carmen Fernandez Puentes, con Visto Bueno de la misma fecha; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Autorícese aporte económico a través del beneficio de asistencia social para la beneficiaria doña Graciela del Carmen Fernandez Puentes, por un monto de \$32.000, a efectos de regularizar deuda de servicios básico de agua potable.
- 2° Impútese el monto antes mencionado a la cuenta presupuestaria N°24.01.0047 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISAMBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 MAR 2016... HORA... 8:45
PROCEDENCIA... Dideco...
FIRMA... V.S.V. f